

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL 'EUREKA'

A. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

EUREKA es una iniciativa intergubernamental de apoyo a la **I+D cooperativa** en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la **realización de proyectos tecnológicos**, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.

B. BENEFICIARIOS

Está dirigido a cualquier **empresa** o centro de investigación español capaz de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, **una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka**.

C. PAÍSES MIEMBROS PRESENTES EN EUREKA

Listado de los 40 países miembros presentes en la red EUREKA. La Unión Europea también es miembro de pleno derecho, y como asociados figuran Canadá, Corea del Sur, Chile y Sudáfrica:

- | | | | |
|-----------------|-------------|----------------|--------------|
| - Alemania | - Finlandia | - Luxemburgo | - Rep. Checa |
| - Austria | - Francia | - Macedonia | - Rumanía |
| - Bélgica | - Grecia | - Malta | - Rusia |
| - Bulgaria | - Hungría | - Mónaco | - San Marino |
| - Croacia | - Irlanda | - Montenegro | - Serbia |
| - Chipre | - Islandia | - Noruega | - Serbia |
| - Dinamarca | - Israel | - Países Bajos | - Suecia |
| - Eslovaquia | - Italia | - Polonia | - Suiza |
| - España | - Letonia | - Portugal | - Turquía |
| - Estonia | - Lituania | - Reino Unido | - Ucrania |

D. PROYECTOS FINANCIABLES

Se consideran proyectos EUREKA los proyectos de la **Red (network projects)** y los proyectos **EUROSTARS**, aprobados ambos por los Representantes de Alto Nivel nacionales (HLR), así como los proyectos de los **Cluster EUREKA** que hayan recibido la etiqueta otorgada por el Consejo del Cluster correspondiente.

En EUREKA no existen líneas tecnológicas predeterminadas. **Todas las tecnologías tienen cabida, siempre que tengan un carácter innovador.** El contenido de los proyectos es promovido por los participantes, de acuerdo con las necesidades particulares de cada consorcio. No obstante, Eureka puede fomentar el desarrollo de proyectos en áreas tecnológicas consideradas de importancia estratégica.

Los proyectos Eureka se caracterizan por tener como resultado un **producto, proceso o servicio innovador orientado al mercado**, resultante de la cooperación tecnológica de los participantes.

E. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS EUREKA

La financiación de los proyectos Eureka es descentralizada, es decir, cada país financia sus empresas participantes. A modo general, en España los proyectos EUREKA se financiarán con las condiciones del CDTI de **Préstamos internacionales de I+D, parcialmente reembolsables.** Esta ayuda ofrece préstamos de hasta el 85% del presupuesto aprobado, con un Tramo No Reembolsable de hasta el 33% de la ayuda.

Asimismo, a lo largo del año pueden salir convocatorias concretas con otro tipo de financiación, como por ejemplo el Programa Innoglobal, que financia proyectos Eureka a través de subvenciones de hasta el 50% del presupuesto financiable del proyecto, con una cuantía máxima de 400.000 €.

F. EVALUACIÓN Y PROCESO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Eureka avala mediante un "**sello de calidad**" los proyectos aprobados. Esta "etiqueta" Eureka, además de ser de un elemento promocional y de reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, la hace acreedora, en el caso de **España**, de una **financiación pública especialmente favorable**. Los proyectos Eureka que obtengan financiación del CDTI, tendrán una **bonificación** sobre los créditos del CDTI para proyectos de investigación y desarrollo

La financiación CDTI es **compatible** con las ayudas ofrecidas por las Comunidades Autónomas.

G. GASTOS SUBVENCIONABLES

A modo general, los préstamos internacionales de I+D del CDTI financian los siguientes gastos:

- Gastos de **personal** (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, siempre y cuando esté exclusivamente dedicado al proyecto de investigación).
- Costes de **instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de **investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes**, y costes de consultoría y servicios equivalentes destinados a la investigación.
- Gastos **generales suplementarios** directamente derivados de la investigación.
- **Otros gastos** de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.

H. PLAZO DE SOLICITUD

En Eureka es posible presentar proyectos en **cualquier momento del año con los países miembros del Programa**. Con algunos países el CDTI publica convocatorias específicas que buscan optimizar la sincronización entre las herramientas de financiación dedicadas a nivel nacional para los proyectos Eureka. Incluso con países que no pertenecen a Eureka, se lanzan convocatorias específicas para favorecer la cooperación más allá de los miembros del Programa.